

LA PRODUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL EN ECUADOR Y BOLIVIA²⁷

Rosembert Ariza Santamaria²⁸

INTRODUCCIÓN

Las transformaciones del Estado y sus lógicas en Ecuador y en Bolivia tiene elementos que sin duda pueden reconocerse como comunes pero lo que cada sociedad busca tiene elementos diferenciadores que son expresión de sus procesos históricos y de la correlación de fuerzas que permitió en cada caso acumular una serie de sucesos de inestabilidad institucional y política que se decantan en Ecuador en la Constitución de Montecristi pero que no se agota en sí mismo, junto con lo acontecido en Bolivia donde la Constitución de Oruro es resultado del conflicto de proyectos entre el Estado republicano y la idea de un Estado plurinacional junto con las disputas más evidentes por establecer una nueva hegemonía.

En Ecuador el proyecto de Alianza recoge diferentes apuestas y en la constitución de 2007 diluye la idea de Estado plurinacional que fue más evidente en la constitución de 1997, contrario a Bolivia donde la idea de estado Plurinacional en el escenario pre constituyente y constituyente materializa una idea que gramaticalmente es más sólida.

27 Este texto se presento en el 55 ICA en el Salvador y forma parte de la investigación “Constitucionalismo Andino y Estado de Derecho, Encrucijadas del Estado Constitucional”, realizada por el Grupo de investigación de Estado y usos sociales de i-legalidad de la Universidad Nacional de Colombia y apoyada por el programa Estado de derecho de la Fundación Konran Adenauer y el Grupo Prujula-Clacso.

28 Profesor e investigador del departamento de sociología de la Universidad Nacional de Colombia director de la investigación, miembro del Grupo de Pluralismo/Clacso, de la Red latinoamericana de constitucionalismo democrático y Prujula.

2.1 PRODUCCIÓN DE ESTATALIDAD O RECONFIGURACIÓN DEL ESTADO

Bolivia, siendo quizás el pionero de un nuevo entendimiento de las relaciones sociales, políticas, culturales y económicas está sufriendo un profundo cambio en cada uno de los postulados occidentales de lo que es el Estado moderno. Si bien es cierto que el cambio de concepción surgió de múltiples momentos de catarsis que dan como resultado la convocatoria a una asamblea constituyente, ella responde no solo a un momento específico, sino, a una construcción estructural u holística de la sociedad como un todo, ósea, que el poder constituyente respondió en su momento – y en la medida de lo posible – a la memoria de largo, mediano y corto plazo (TUDELA, 2013) con que contaba toda la historia del Estado plurinacional.

En el entendido que una Constitución Política es en realidad un pacto político que deviene y es decantado según las condiciones en las cuales se encuentre cada Estado, es el por qué se puede aducir la nueva concepción que surge dentro del nuevo Constitucionalismo Latino-americano²⁹.

Al abandonar la teoría clásica constitucional – y las surgidas recientemente en entornos euro centristas³⁰, permite construir un modelo de Estado (TUDELA, 2013) que realmente responde a las necesidades propias de un conglomerado que en su base ideológica y cultural es indiscutiblemente distinto de aquel de donde se traen las teorías para ser implantadas.

El trasplante jurídico que ha sido desenvuelto en el entorno Latino-americano casi siempre ha respondido a situaciones que en realidad surgen como una necesidad de otros entornos jurídicos, sociales,

29 Sobre Constitucionalismo Latino-americano, Roberto Viciano Pastor y Ruben Martinez Dalmau, *¿Se puede hablar de un nuevo constitucionalismo Latino-americano como corriente doctrinal sistematizada?* [en línea]. Disponible en: <<http://www.juridicas.unam.mx/wccl/ponencias/13/245.pdf>>.

30 Se entiende como entorno euro centrista aquel desarrollo teórico y practico desenvuelto y practicado dentro de la historia universal que encuentra su nicho en Europa y Norte América.

económicos y políticos que son totalmente distintos a los cuales se ha encontrado América del Sur en su momento. A lo que se puede decir que esa es quizás una de las razones por las cuales los conceptos constitucionales surgidos en otras latitudes nunca han en realidad logrado discurrir los problemas de la región Andina y a lo que hoy en día en Bolivia es atacado con la descolonización (VICEMINISTERIO DE DES-COLONIZACIÓN, 2012).

En aspectos generales puede aseverarse que todas las disputas que el pueblo boliviano decidió encarar a lo largo de los años y en protección de sus intereses, son las razones por las cuales en el 2006 se dan las condiciones para convocar una asamblea constituyente. Si se revisan las más importantes reivindicaciones del conglomerado dentro de su historia, todas tienen en realidad un aspecto común dentro de sus postulados, un cambio en el modelo de Estado, sin incurrir, por supuesto, en cuales eran las ideas que subyugaban y daban a florecer el momento de *catarsis* que se ubique.

Siguiendo la postura de Luis Tapia en lo que denomina como *clivajes*³¹ (TAPIA, 2011, p. 23) se puede lograr incoar que los hechos como un todo son lo que en realidad decantan en las peticiones y relaciones de lo que es Bolivia hoy en cuanto a un Estado constitucionalizado. En esa línea de pensamiento, esos *clivajes* como resultado de acumulaciones históricas y siglos de retrainimiento frente al poder institucionalizado llegan en un momento determinado a explotar y crear importantes luchas desde el poder originario -el pueblo- para tomarse las instituciones impuestas y reformarlas según las necesidades advertidas por la multitud.

No hay duda que existe un consenso dentro de todos los estudios antropológicos, jurídicos, históricos, sociológicos y políticos frente a que la guerra del gas y la guerra del agua son los dos momentos de

31 Un *clivaje* es una forma de determinación lógica que existe dentro de un determinado grupo social. Los *clivajes* por excelencia llevan dentro de sus haberes las inconformidades hacia el poder constituido, hacen parte esencial de las configuraciones propias de las sociedades y por ende siempre subsisten como un reclamo y una inconformidad hacia el poder constituido en algún aspecto. Sobre *clivajes*: TAPIA, Luis. *El Estado de Derecho como tiranía*. La Paz: UMSA, 2011.

catarsis más significativos -hablando en un corto periodo de tiempo- y que dichas reivindicaciones originarias de la población llevan consigo el cambio de las relaciones de estatalidad vigente en el siglo XXI, pero que no necesariamente conllevan en realidad a la convocatoria de una asamblea constituyente (PRADA, 2013).

Si bien es cierto que algunos pensaron la eventualidad de una asamblea constituyente, -como la central indígena de tierras bajas-, existieron varias facciones de la población que simplemente pedía un cambio de la legislación que articulaba tanto proyectos de nacionalización como regulaciones frente a temas sobre la tierra (TAPIA, 2013). Pero en el año 2004 dadas las condiciones de posibilidad y el paso de los *lugares* a los *no-lugares*³² (NERI, 2013) es como se comienza a observar tanto por los que estaban de acuerdo con la convocatoria de un poder constituyente, como por los que no lo estaban, que las posibilidades de cambiar un pensamiento, un país, un modelo de Estado, se estaba cocinando, y desde ese momento se comienzan a unir los diversos *clivajes* existentes para crear un movimiento social con la consigna de modificar las relaciones de cómo se desenvuelve el Estado.

No puede en realidad establecerse que el cambio de modelo de Estado fue pensado y realizado dentro de los sucesos inmediatamente anteriores a la Constitución Plurinacional de Bolivia, todo lo contrario, el cambio de los elementos básicos del Estado actual, fueron dándose según avanzaban las negociaciones de cada uno de los sectores dentro de la asamblea constituyente. Lo que da a entender que la multitud actuó tal cual los preceptos que establece Toni Negri en donde se asevera que la multitud es abstracta, no tiene un fin ni un principio, sino que surge espontáneamente para solucionar una cantidad plural de problemas, de *clivajes* que llevaron a su constitución, para así después de cumplir su función -encontrar una solución al clivaje- disolverse (VICEPRESIDENCIA, 2010, p. 86).

32 Ósea, de la negociación política que no responde a sus reclamaciones, a las calles, carreteras, y plazas centrales para convocar a un pueblo a crear insurgencia, a crear una multitud y a levantarse contra las estructuras de desigualdad actuales.

La situación en ese momento de Bolivia se puede observar desde varios puntos de vista en los cuales en realidad no se tiene plena seguridad si son aplicables o no al modelo de Estado que dio como resultado el trabajo de los constituyentes.

Podría pensarse que desde un análisis previo de los hechos que llevaron consigo la reformulación del Estado, es decir, los hechos que desencadenaron el juego político de construir un país, en realidad no asumieron ni divisaron en su momento la fortaleza del movimiento social que se tenía, ni mucho menos, las profundas reestructuraciones que iban a ser el resultado de varios años de luchas, polémicas, situaciones de hecho y traiciones de las facciones de ambos lados (SCHAVELTZON, 2010). Así mismo, otra perspectiva es la que asevera que en realidad siempre se tuvo como base la necesidad de cambiar las instituciones del Estado, que desde un principio se quiso realizar así y que el MAS politizó dichos *clivajes*³³ para conveniencia propia y aunque en un principio se logró el MAS lo limitó en conjunto, con el pacto de unidad.

El convocar a una asamblea constituyente, acudir a un poder originario y abandonar las prácticas de los poderes constituidos en Bolivia dan y por tanto conforman un conjunto de condiciones de posibilidad que traban en su razón de ser el crear una resistencia permanente hacia lo existente para construir un cambio y elevar al pueblo, a lo popular, así como al poder originario a ser escuchado en sus reclamos e inconformismos, lo que por subsiguiente permite entender una nueva forma de edificar las relaciones existentes entre gobernantes y gobernados, determinadores y determinados, o mejor, a cambiar las relaciones que conviven en permanente tensión en Bolivia entre los que encabezan el poder constituido y los que son la razón de ser de aquél poder, el poder originario³⁴.

33 Una de las características que reconoce Luis Tapia de los clivajes es que casi siempre tienden a ser politizados. El clivaje por lo general sirve tanto para la lucha que encara el pueblo contra el poder instituido, como para la apropiación del mismo poder instituido de dichos clivajes para convertirlos en algún momento en discurso político (TAPIA, 2010).

34 Sobre relaciones de poder: MICHEL, Foucault. La verdad y las formas jurídicas.

El poder constituyente es una práctica política gracias a la cual los participantes de la cooperación social objetiva rompen con la división subjetiva impuesta por la arquitectura social panóptica. Las organizaciones sociales no son una simple herramienta para alcanzar el poder constituyente; son ellas el poder constituyente, son ellas el poder creativo, pues al constituirse destruyen la serialidad impuesta por el capitalismo y el panóptico. De esta manera, atentan contra la lógica del orden dominante, del orden establecido a partir del devenir de la creatividad. Así, el poder constituyente se convierte en la acción práctica de la liberación, del deseo de comunidad y de igualdad. Los movimientos sociales han dado una lección de este deseo de comunidad y de esta característica creativa de la multitud. De este modo, lo que ha caracterizado la historia contemporánea boliviana de los últimos años no ha sido la invención de lo social por parte del Estado sino más bien la autopoiesis de la comunidad en busca de cambiar el Estado. No se hizo una revolución para tomar el Estado y partir de este cambiar a la sociedad. Todo lo contrario: se buscó constituir la comunidad, la sociedad para cambiar al Estado, pues es este el que debe cambiar, el que debe constituirse en una forma histórica adecuada. De lo que se trata es del modo de aplicación de la democracia y no de su supresión a partir de los niveles institucionales de la representación política. De lo que se trata es de encontrar la praxis de una democracia viva y activa en constante producción de nuevos esquemas de vida y de goce de la población (TUDELA apud PRADA, 2008, p. 8 y 9).

Con base en eso puede reputarse que las condiciones de *catarsis*³⁵ (TAPIA, 2011) en Bolivia estaban dadas, un aumento de las condiciones de posibilidad para estructurar un nuevo pensamiento fueron establecidas tanto en acumulaciones históricas como en situaciones inmediatas dadas en Bolivia. La asamblea constituyente nace con unos postulados básicos -reestructurar el Estado- pero sin saber como, y todo lo que deviene y se envuelve dentro de las distintas comisiones,

Buenos Aires: Gedisa, 1986.

- 35 Las catarsis son momentos en los cuales las líneas de fuga que el Estado dentro de su orientación principal ha de controlar no lo logra, ósea que todos aquellos clivajes que dieron como resultado descontentos al desbordar la tarea del Estado de apaciguarlos se comienza un momento de catarsis donde el pueblo asume su potencia originaria, y decide cambiar, reestructurar o modificar las formas mismas en las cuales se entraba el Estado hasta ese momento (TAPIA, Luis. El Estado de derecho como tiranía. La Paz: UMSA, 2011).

como en una serie de particularidades palpables dentro del proceso es lo que determinan constitucionalmente lo que hoy es Bolivia.

El cambio constitucional en Bolivia no es una serie de nuevas políticas que hayan sido institucionalizadas por el poder político del momento en ese país. Todo lo contrario, el cambio constitucional surge con base en movilizaciones³⁶ históricas en contra del poder Estatal que en realidad no era la representación³⁷ del pueblo, y mucho menos como la representación del pacto político que se ha establecido teóricamente ya sea por Hobbes, Rosseau o el propio Marx.

2.2 EL CAMINO CONSTITUYENTE EN BOLIVIA

Las movilizaciones acaecidas para el reconocimiento de una identidad indígena fuera de la ya reconocida en Bolivia pueden dividirse en tres grandes luchas; las cuales no solo pretenden demostrar la insatisfacción del pueblo frente a determinadas deudas estatales para con los pueblos originarios, sino, en realidad buscan cambiar las instituciones que son creadas por occidente y así mismo impuestas como tradición histórica y cultural desde los primeros años de la colonia y en consecuencia reproducidas sin cuestionar su núcleo duro.

La historia de Bolivia se desenvuelve dentro de múltiples procesos que básicamente son paralelos y que determinan la forma en la cual se desenvolverán los procesos inmediatamente posteriores. A eso, se le denomina como *memorias* (TUDELA, 2013) y que según el momento en la cual se empiece a estudiar permitirá determinar si es a *corto*, a

36 Las movilizaciones se entienden como procesos de lucha que son propicios para situaciones de confrontación o de consolidación de las peticiones propias de los movimientos sociales. Bolivia, es quizás uno de los referentes a estudiar más importantes respecto a la complejidad y razón de ser de los movimientos sociales y movimientos societales. Sobre Movimientos sociales, ver: TAPIA, Luis. Movimientos sociales y conocimiento social en América Latina. La Paz: Autodeterminación, 2013.

37 Sobre formas de democracia y representación: Centro de estudios Constitucionales, Democracias. Behemot y contra poder. La Paz: Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, 2010.

mediano o a *largo plazo*³⁸. Esas *memorias* de las que habla Farit Rojas Tudela es la forma diacrónica en la cual la lucha política, social cultural y económica de Bolivia encuentra su razón de ser.

En una revisión estructural de lo que será el análisis del proceso que edificaran en su conjunto la razón de ser actual de la constitución Política de Bolivia se habrá de entender que los procesos a mediano plazo serán tanto la independencia de Bolivia y los procesos acaecidos posteriormente como la revolución del 52 y la marcha de los pueblos indígenas de tierras bajas en los 90`s. Mientras que, las guerras tanto del gas y la del agua que incluyen en ellas mismas momentos como el *Octubre negro*³⁹ serán los procesos a corto plazo y los que develaran al fin y al cabo una *catarsis* naciente desde los inicios de Bolivia como una república independiente.

Siendo varias las causas que develan la larga acumulación histórica naciente en Bolivia, tal como lo establece Rosario Aquim (2013) todo comienza con base a una doble racionalidad histórica dada en Bolivia. Dos colonialidades distintas que se desarrollaron dentro de un mismo territorio, -tierras bajas y tierras altas⁴⁰- ya que con el arribo de los españoles a Bolivia se iba a desarrollar dos tipos distintos de colonizaje que llevaría a determinar de ahí en adelante la forma en la cual iba a ser la correlación de fuerzas desde ese momento en Bolivia.

38 Las memorias a corto plazo son aquellas que determinan los procesos más inmediatos de la historia de un país, una Nación y una sociedad. Las memorias a mediano plazo incluyen dentro de ellas procesos que van a una cantidad de tiempo determinado por causas no muy lejanas a la actualidad mientras que, las memorias de largo plazo, cuentan con una vigencia indeterminada; esas memorias narran la historia en su totalidad y por lo tanto se considera un proceso inacabado, un proceso en permanente construcción con las vicisitudes que van y vienen dentro de una sociedad consolidada como Estado-Nación.

39 Octubre negro.

40 Dentro de la tradición cultural dada en Bolivia, tierras altas se le es considerado a toda la extensión territorial que tiene Bolivia geográficamente dentro de la cordillera de los Andes y que es territorio natural de los Aymaras y los Quechuas, mientras que, tierras bajas es toda la región Amazónica boliviana, que siguiendo los postulados de Rosario Aquim contiene todas los pueblos originarios de la Nación Multiétnica amazónica y que por ende, está compuesta de más de 36 naciones dentro de sus orígenes iniciales.

Bolivia como territorio indígena originario y partiendo de un proceso que en realidad es similar a todos los procesos de colonizaje dados en Latino América lleva dentro de sus orígenes dos procesos que subyacen a la realidad histórica del momento y que responden a un mismo fin, colonizar al que no tiene alma (LINERA, 2013) colonizar aquel que es distinto y se comporta diferente al colonizador y que por ende necesita ser educado.

Los dos procesos que darían los matices posteriores a la razón de ser de las luchas de los pueblos originarios indigeno-campesino comienza en los Andes y en el Amazonas. El primero, que dentro de sus haberes guarda la sangre de miles de españoles, e indígenas de tierras altas; el segundo, el que se desenvuelve dentro de las tierras bajas versará sobre la educación eurocentrica del indígena, indicándole que música, religión, y leyes, deberá seguir; esa será una colonización pacifica pero mucho mas profunda. El indígena de tierras altas esperara para siempre la posibilidad de reivindicar sus ideales, narrativas y meta-relatos, el indígena de tierras bajas de ahí en adelante le dará gracias al español por colonizarlo y educarlo, por mostrarle el error en el cual estaba incurriendo (AQUIM y LINERA, 2013).

Dentro de los territorios de tierras altas, los españoles comenzaron un colonizaje característicamente bélico, desenvuelto en fuertes luchas -especialmente por el indígena Aymara debido a su tradición guerrera- y que posterior a su derrota entablaría fuertes relaciones de odio visible según la forma a la cual fueron esclavizados inmediatamente se da su derrota. Paralelamente, los indígenas de tierras bajas se desenvuelven dentro de un ambiente totalmente distinto ya que los colonizadores inmediatos de ellos no son los militares españoles de la época, sino, la comunidad Jesuita teniendo en cuenta la cantidad de situaciones colaterales que conlleva una colonización surgida desde la base de la religión.

Tal como lo revela Rosario Aquim la forma en la cual se colonizó a Bolivia es determinante para poder observar la correlación de fuerzas que mas adelante comenzara a desenvolverse dentro de los procesos posteriores tanto del 52, del 90 y del 2006, no solo por el pensamiento dividido que se tendría dentro de la misma tradición indigenista de Bolivia, sino

también, por los procesos de colonización que al ser diferentes llevarán a narrativas opuestas y que serán básicos para establecer los lugares de lucha política que se entrelazarán en la asamblea constituyente boliviana.

Acacidos los hechos propios de la colonización española dentro de los territorios indígenas, Rosario Aquím establece dos situaciones colaterales que surgieron con base en lo referente al resultado inmediato del proceso colonizador. El primero, es el profundo odio y con necesidad de venganza en el cual a partir de ese momento el indígena de tierras altas convivirá hacia occidente y su postulado de blanquitud⁴¹ mientras que el indígena de tierras bajas, el que fue educado según la epistemología occidental del momento, respetará las leyes, propenderá siempre por seguir los lineamientos jurídicos y políticos que se les fue inculcado, por lo que desde ese primer momento se crearan dos narrativas paralelas y harán una división invisible, impalpable, de lo que es a partir de ese momento y hasta los 90's Bolivia.

El proceso de descolonización iniciado desde 1824 y que va de la mano con el resto de los procesos independizatorios Latino-americanos de la época hará olvidar a los indígenas de tierras bajas y realzará a una nueva clase social minoritaria en Bolivia “los criollos” (LINERA, 2013) que a partir de ese momento llevará a sus espaldas el poder coercitivo, político y jurídico del Estado pero abandonando las narrativas propias de las comunidades indígena originarias existentes por excelencia en Bolivia.

La línea argumentativa de las situaciones que conllevan seguidamente a la colonización española es la reproducción de las notas occidentales jurídicas y políticas de una Bolivia en realidad dividida por un bagaje cultural distinto.⁴² Ejemplo de ello se encuentra dentro del decreto

41 Donde también Raúl García Linera (2013) menciona las importantes notas de configuración que llevarán a entender el proceso: “Los indígenas de tierras bajas, los de la Amazonia boliviana se encontraran tocando música clásica y rezándole a un Dios impuesto y contrario a ello el indígena de tierras altas se verá esclavizado, será el animal que no tiene alma, donde además, será inclusive menos que un burro”.

42 Ya que los meta-relatos con los que cuenta Bolivia a partir de ese momento no son solo meta-relatos originarios, ya cuentan con meta-relatos que abandonan su “pureza” y se ven entremezclados con las narrativas occidentales de la forma en la cual se debe mirar una sociedad y el mundo.

del 9 de febrero de 1825 firmado por Antonio José de Sucre el cual solicitaba una reunión en Chuquisaca -que mas adelante pasaría a llamarse Sucre- para redactar el acta de la independencia y además de ello convocar una reunión del congreso general constituyente para la redacción e implementación de la primera Constitución Política para Bolivia.

Ese es el segundo momento de quiebre dentro de la búsqueda por una construcción de país. La reunión ha realizarse dentro de Chuquisaca en ese momento y la cual establecería los estándares políticos, jurídicos, culturales y económicos de la República de Bolivia se haría sin esperar a los participantes de la nación Multiétnica Amazónica (AQUIM, 2013) y que además se haría con el poder de la blanquitud frente al indígena, olvidándolo y rezagándolo de todo aspecto de la vida estatal, ósea, que se había abandonado a más del 60% de la población dentro del primer intento de construcción de un Estado en Bolivia.

Con la aprobación de Bolívar de lo que sería la nueva Constitución y por consiguiente la aprobación inmediata de la misma el 19 de noviembre de 1826 dejará poder observar una situación que a los ojos de Rosario Aquim es determinante para saber que será de Bolivia en los años subsiguientes a la consolidación de la misma. Esas leyes, decretos -e inclusive la misma constitución- permiten ver dentro del entramado de los juegos del poder que las leyes de los españoles aun se mantienen, son las leyes de las Indias impuestas por los mismos Bolivianos pero en otros términos, es el punto donde se comienza a dar una colonización interna de la blanquitud hacia los indígenas (AQUIM, 2013).

Esa serie de condiciones comenzarán a construir dos postulados propios dentro de un mismo territorio y que darán las razones de causalidad de los años siguientes dentro de un pensamiento construido sin discurrir lo que es propio, lo que se puede considerar como originario.

En efecto, los historiadores compusieron sus narraciones según principios retóricos y conceptuales europeos que diferían

de aquéllos que gobernaban culturas locales. Así, de manera inevitable, quedaron en juego, tanto bajo la colonización española, como bajo el pensamiento construido con posterioridad a la Independencia, dos visiones de como comprender la realidad: la metropolitana (“eurocéntrica”) y la local (“subalterna”) (SANJINÉS *apud* ORTUSTE, 2009, p. 21).

Dentro del cierre de ese primer momento de la historia de Bolivia -y el segundo si se incluye la redacción de la primera Constitución- es como tanto para Rosario Aquim como para Raúl García Linera es que se comienza a construir la desigualdad dentro de un mismo Estado, como se lleva la homogeneidad a ser precepto básico del deber ser del Estado en Bolivia y la aplicación primaria de lo que fue pensado en otras latitudes.

Esa cauce de las fundantes situaciones políticas que son olvidadas por la los criollos -”la blanquitud”- y el abandono de sus propias raíces es el esfuerzo por relegar al indígena de un Estado que en el 2006 va a ser reconocido como suyo desde antes de la llegada de la colonización a Bolivia, será el reconocimiento *per se* a la narrativas propias originarias que buscan permanentemente la construcción de un Estado desde una epistemología local.

2.2.1 La revolución del 52 y la movilizaciones de los 90’s

La primera gran revolución que se encuentra dentro de la búsqueda de la creación de una nueva concepción de estado surge en 1952, revolución que buscaba la integración del Estado, la declaración de la existencia de diversos tipos de comunidades que co-existen dentro del estado como era concebido hasta dicho momento, pero que se veían subyugadas frente al poder terrateniente vigente. Su origen, resalta que nace de la gran depresión donde se debilita fuertemente la minería y la derrota de Bolivia en la guerra del chaco.

Creada la insatisfacción en el referente de las instituciones en Bolivia en el año 1952, y con los dos grandes acontecimientos que lograran

de esa manera entender que existía una crisis de identidad, además de la victoria electoral del movimiento nacional revolucionario (MNR) se dan las grandes reformas legales para el pueblo boliviano. Pero que en realidad se quedan cortas para el reconocimiento del pueblo originario indígena campesino que llevara como consecuencia lógica a la movilización de 1990.

[...] planteando la formación de una nación fuerte en la que todos se sintiesen igualmente ciudadanos a través del voto universal, la escuela rural, la reforma agraria, desarrollo que hizo posible que sectores como el rural, antes totalmente excluido, tenga la posibilidad de participar en la política. Sin embargo, estas políticas apuntaban a un nacionalismo uniformador, a la igualdad de todos como ciudadanos homogéneos, condición sobre la que fundaba el mestizaje. [...] estas medidas solo lograron incluir a los pueblos indignas como ciudadanos de segunda categoría: con escuelas, pero de bajo nivel en comparación con las urbanas; con derecho al voto, pero sin la posibilidad de armar sus propias campañas por falta de recursos y autonomía; [...] y, sobre todo, despojándolos de su identidad, de su condición de pueblo para convertirlos en clase social (VELTZÉ, 2010, p. 21).

Lo que al final demuestra que aunque las reformas se desarrollaron con la base de establecer una igualdad dentro de la ciudadanía, no logra establecer el hecho de que existe una desigualdad dentro de la igualdad, permitiendo que las relaciones de poder sigan enmarcadas en quien administra y los administrados, sin ni siquiera existir una cierta tolerancia frente al imaginario colectivo originario de los pueblos indígenas.

La segunda gran movilización que se puede determinar como trascendente a la hora de la creación de la nueva Constitución versa sobre la “Marcha por el territorio y la dignidad” la cual fue organizada por los 500 años de resistencia a la expropiación y destrucción de los territorios indígenas por parte de la minería y las empresas

madereras que buscaban permanentemente la explotación de dichos territorios y que a la falta de ayuda por parte del estado frente a esos hechos, hace que más de 300 indígenas apoyados por el CONAMAQ⁴³ se subleven hacia el poder Estatal exigiendo la convocatoria a una asamblea constituyente.

Al mismo tiempo puede entenderse, que el movimiento surgido en 1990 para la convocatoria de una asamblea constituyente se vio permeado por una serie de situaciones que lograron que la fuerza de ese disenso que pudo haber convocado una asamblea constituyente se viera menoscabado. Entre dichos elementos internacionales se encuentra la ratificación en 1991 de la adhesión de Bolivia al convenio 169 de la OIT referente a los pueblos indígenas y tribales, y que por consiguiente llevara a la reforma de la constitución de 1994 que introduciría al constitucionalismo boliviano términos como multiculturalismo e identidad propia de los pueblos indígenas.

La reforma constitucional de 1994 mediante la cual - en respuesta a una serie de demandas del sector indígena - se reconoce el carácter multiétnico y pluricultural del país; la ley de participación popular, del mismo año, que fortaleció los municipios, especialmente los rurales, reconociendo formas tradicionales de organización, personería jurídica y la participación pública de sus comunidades [...] (VELTZÉ, 2010, p. 18).

Se tiene que considerar entonces, que si bien es cierto que se lograron importantes reivindicaciones y aplicaciones de principios que determinarían las relaciones de poder dentro de Bolivia; es de entender que en un Estado donde la mayoría de la población se auto determina como indígena dichas acepciones no eran suficientes, y la creación de una mera interlegalidad de tolerancia entre el Estado y los

43 Consejo nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, que en realidad sería hasta la Nueva Constitución Política la única unión política que se había logrado erigir entre los indígenas para la protección de sus derechos

pueblos indígenas no lograba la verdadera intención de todo el conglomerado social.

2.2.2 La guerra del gas y del agua

El último, y quizás el más importante de los acontecimientos que conllevará a la exigencia del pueblo por una asamblea constituyente será dividido en dos momentos distintos, pero que buscarán en realidad un fin común, la recuperación y la gestión de los recursos naturales por y para el pueblo boliviano únicamente.

Primero se encontrara en el año 2000 el Estado en jaque en lo que se le denomina como la “guerra del agua”. La cual, será una manifestación popular generalizada, debido al incremento permanente de los precios por el servicio de agua que en ese momento se prestaba en la ciudad de Cochabamba por concesión a una empresa transnacional “Aguas del Tunari”. Con el único fin de que se nacionalizara dicho servicio, donde se logrará que el servicio de agua y alcantarillado sea prestado por el Estado, logrando mejorar la calidad de este y por consiguiente lograr un decrecimiento a los precios del servicio; a lo cual se crearía la empresa SEMAPA⁴⁴.

En segundo lugar se encuentra la “guerra del gas” en 2003; movilización que se da con base en la decisión del Estado del momento en exportar gas a Chile, y que será determinante para la exigencia por parte de toda la ciudadanía de nacionalizar todos los hidrocarburos, buscando que se abastezca primero el mercado nacional y después si exportar a otros países. Movilización que provoca al final la renuncia de Gonzalo Sánchez, presidente de la época, “y la inauguración de un periodo de convulsión social e ingobernabilidad, provocado por el descontento popular con el sistema político” (VELTZÉ, 2010, p. 19).

Instaurada de esa manera la idea de una asamblea nacional constituyente, en 2004, se crea una oficina estatal para la organización

44 Servicio municipal de agua potable de Cochabamba.

y discusión de la asamblea constituyente. Pero que en el 2006, con la asunción de Evo Morales al gobierno de Bolivia, y con todas las discusiones ya resueltas dadas desde el 2004 se logra promulgar la primera movilización política efectiva para la creación de la posterior asamblea constituyente del 6 de Agosto del 2006, eligiéndose 255 integrantes de esta, tratando de incluir de esa manera todos los sectores de la población en búsqueda de una asamblea constituyente que desde el principio se considerará como plurinacional.

La definición del Estado se ha visto envuelta siempre en profundos procesos que enaltecen las estructuras del poder, o paralelamente, la relaciones sociales; al final, todo depende exclusivamente de lo que se pretende explicar. Dentro de la teoría que ha servido de base para la construcción del Estado Plurinacional, es pertinente retomar los aportes conjuntos de Luis Tapia y de Álvaro García Linera, que manifiestan que el Estado es un conjunto de relaciones territorializadas con flujos presentes y futuros, que permiten mantener los principios de dominados y dominantes. De ahí que, no sólo es lógico entender que el Estado boliviano cuente con un cumulo histórico de luchas que explican la construcción del Estado plurinacional, sino también poder visibilizar, que la clave de la edificación de los Estados Plurinacionales está en el fuerte compromiso de la población por alcanzar una mutación profunda en las lógicas de dominación territorializadas clásicas⁴⁵.

2.3 ECUADOR

Según Sofía Cordero (2012) en Ecuador, la propuesta de Estado plurinacional e intercultural rescató una expresión introducida por Yuri Zubritski, etnógrafo soviético que visitó el país en los años 70 y fue el encargado de la programación en lengua quechua en Radio Moscú Internacional. Las nociones de Estado plurinacional y sociedad intercul-

45 Se entiende por lógicas de dominación territorializadas clásicas al yugo impuesto permanentemente por las potencias económicas a los países con un desarrollo industrial menor y que impiden el desarrollo autónomo de los pueblos.

tural aparecieron por primera vez de manera más precisa en el proyecto político de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) presentado en el marco del IV Congreso realizado en 1993.

La profesora Catherine Walsh (2009) distingue cuatro momentos distintos del desarrollo de la plurinacionalidad en el Ecuador:

1990: Visibilización de la demanda, incluida como punto 7 (de un total de 16) de la agenda presentada por la CONAIE.

1997-1998: Celebración de la Asamblea Constituyente, en la cual, a pesar de reconocer ciertos avances, no se logró la introducción de la plurinacionalidad en el texto.

2003: Fortalecimiento del proyecto y prioridad máxima en torno al “Mandato de la CONAIE: políticas para el plan de Gobierno Nacional”, que se intentó aplicar de manera infructuosa en su breve alianza con Lucio Gutiérrez.

2007-2008: Propuesta de la CONAIE ante la celebración de la nueva Asamblea Constituyente, centrada en cinco aspectos principales:

Lo político: donde se demanda la instauración de gobiernos comunitarios y de una Asamblea Plurinacional

Lo económico: que incluye el reconocimiento a la propiedad comunitaria/colectiva, la aplicación del SumakKawayay y de un completo programa de nacionalizaciones.

Lo social: centrado en la educación intercultural y bilingüe (...)

Las relaciones internacionales: Con una afirmación de la soberanía

Los derechos colectivos: asunción de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas [...] (RESINA, 2012, p. 58).

Si algo puede asegurarse dentro de la construcción permanente por una pluralidad es que los indígenas dentro de la región andina, así como los diferentes movimientos sociales, han contado con fuertes articulaciones que siempre les han permitido llevar a cabo sus peticiones, trabajar juntos y edificar paso a paso en virtud de las condiciones de posibilidad las exigencias que encuentran como nicho de partida una reivindicación común. La importancia desde la articulación es el lograr

formar un conjunto de políticas comunes pero no iguales para la construcción de un fin semejante, más no igual.

La diferencia en la semejanza como producto de la articulación de los movimientos sociales construye postulados relativamente homogéneos, pero respondiendo realmente a cada una de las condiciones que subsumen las peticiones de los conglomerados sociales tanto de Ecuador como de Bolivia.

Ecuador es el resultado de una construcción permanente de Cartas Políticas que han tenido serias diferencias y que de una u otra manera han sido un mecanismo de reproducción para la reivindicación permanente de la élite ecuatoriana. Es un proceso reafirmado constantemente mediante la ley como mecanismo de estructurar a la población, y que ha llevado a una exclusión de todo aquel que no pueda ser homogeneizado, o en otras palabras, es el abandono estatal y la represión a todo aquel que no se considera igual.

Los sucesos anteriores a la movilización del 90 devienen de un sólo hecho que determina sin duda alguna los años posteriores que crean un nicho de inconformidad.

La Constitución ecuatoriana vigente para lo que devendría en la movilización indígena del año 90 es la constitución de 1979. Esa constitución a su vez es el resultado de la constitución de 1967, que es abrogada por vía de referéndum, al ser una constitución que inicialmente se consideraba con matices fuertes de derecha y a la cual la constitución de 1979 logró amenguar en múltiples aspectos. Sin Olvidar tal como lo establece la Constitución del 79, hace parte de un serie de Cartas Políticas que buscan permanentemente establecerse dentro del poder, lograr aplicar la economía reinante en ese momento, es decir, el neoliberalismo, por medio de un desarrollismo fuerte con poca intervención estatal.

La necesidad era evidente, la Carta del 79 había abolido cualquier oportunidad de un reconocimiento pluricultural o al menos multicultural. La Declaración 189 de la OIT era simplemente una más que se encontraba dentro del vaso y el Estado ecuatoriano no estaba respondiendo a las nuevas formas que se estaban dando dentro del país y que

por ende eran necesarias identificarlas para poder más que reconocer, suplir necesidades propias de aquellos que eran parte también de Ecuador pero no que no eran reconocidos.

La movilización era una consecuencia esperada, los movimientos sociales tenían que lograr acaparar a la sociedad que estaba fragmentada y comenzar a redefinirse dentro del contexto político como el referente de participación para un cambio, las movilizaciones sociales encarnarían dentro de su propio espectro una apertura para el cambio, una petición para una transformación que debía lucharse desde los *no-lugares*.

Dos movimientos de importancia trascendental son los que llevarán la batuta en los años 90, el movimiento indígena que se levantara de su opresión clásica el 28 de mayo de 1990 y el movimiento feminista. Esos dos movimientos comenzaron a articular dentro de su perspectiva a todos los movimientos, que por una u otra razón perdieron fuerza dentro de su posicionamiento estatal. De esa manera, la crisis y el conflicto confluyeron dentro de sus ideales y permitieron que se librara una batalla por el cambio y la justicia social.

Según Marco Navas (2012:157) Las motivaciones para intervenir en el “momento creativo” se construyeron en dos sentidos. Por un lado, el de la *reforma- restauración*, que revalidó el sistema, impulsado por partidos, sectores empresariales y también por muchos medios comerciales, que fue dominante en la crisis de 1997. De otro lado, estaba la propuesta de la *refundación*, desarrollada a partir de los procesos de movilización por los movimientos sociales y algunos partidos de izquierda como Pachakutik, que se mostró más claramente en la crisis de 2000.

De una crisis a la otra, el protagonismo se desplazó de los actores políticos a los movimientos sociales organizados, en particular hacia el indígena. Había un doble registro de motivos para involucrarse, entre los éticos y los económicos. Los primeros se asentaban en el acumulado de problemas de la política: baja representación, promesas rotas y malas prácticas de la clase política, los que como en un “efecto de onda expansiva en la sociedad ecuatoriana”, condujeron a una desconfianza y desafección, pero que en estas crisis van más allá y traducen indignación.

Por otro lado, estaba el rechazo a las políticas de ajuste, las condiciones de exclusión de amplios sectores.

El propio Navas (2012) recapitula destacando dos problemáticas:

- a. El creciente desarreglo de una institucionalidad política, incapaz de conducir las demandas sociales y de legitimarse.
- b. Una tendencia a la alta movilización social, incentivada por las crisis económicas y los correlativos ajustes, más apreciable a partir de los años 90 (159).

Ese final del S. XX es que el que marcó la pauta dentro del Ecuador en cuanto a las luchas por la construcción de un Estado que fuera más incluyente, y que diera las primeras pautas para la construcción en Ecuador de un Estado Plurinacional. Teniendo sin embargo, una idea somera de legalización estatal con la “multicultural” Constitución de 1997, pero que para el escenario político del momento constitutivo no sería suficiente y llevaría a la conjunción de acontecimientos que definieron el Estado Plurinacional del 2007.

De aquel acumulado de aprendizaje político que develó el movimiento indígena a puertas de la Asamblea Nacional Constituyente, es donde se hace visible la madurez de los indígenas articulados a la CONAIE. Ese movimiento, que fue decisivo dentro de la Asamblea Constituyente de Montecristi ve en su propuesta una apertura al dialogo, a admitir lo ajeno y construir un Estado sobre la base de la inclusión.

Para la CONAIE, en su proyecto político, la plurinacionalidad es entendida como “un sistema de gobierno y un modelo de organización política, económica y sociocultural, que propugna la justicia, las libertades individuales y colectivas, el respeto, la reciprocidad, la solidaridad, el desarrollo equitativo del conjunto de la sociedad ecuatoriana y de todas sus regiones y culturas, con base en el reconocimiento jurídico-político y cultural de todas las nacionales y pueblos que conforman Ecuador” (CONAIE, 2007^a:17). Pero, además, su reconocimiento tiene unas

importantes consecuencias, pues, “construir la plurinacionalidad no implica la simple declaratoria formal en la constitución política, sino la reorganización y reconstrucción del actual Estado, la instauración de un nuevo tipo de democracia y el establecimiento de una sociedad intercultural como garantía del ejercicio pleno de los derechos fundamentales, individuales y colectivos [...]” (RESINA, 2012, p. 59).

Agotado el modelo político y estatal ecuatoriano, es entonces como se comenzó a construir y a viabilizar un modelo que fuera popular y que respondiera con las realidades tanto de la sociedad ya reconocida en el Ecuador, como aquella que había sido excluida por los viejos y agotados modelos de Estado.

Eso es lo que representa la CONAIE, una línea de fuga, una articulación real entre lo indígena y otros sectores excluidos de la sociedad que comenzaron a trabajar en modelos políticos aplicables en el Ecuador para avanzar en esquemas que representaran a la pluralidad societal existente en el Ecuador.

El ex constituyente Gilberto Guamangate afirma de manera categórica:

[...] Hay que dejar en claro lo siguiente, la propuesta principal del sector indígena era la constitución de un Estado plurinacional. Nosotros queríamos que se aprobara este tipo de Estado, como un Estado único que respetará la diversidad cultural y lingüística de los pueblos y las nacionalidades, porque en Ecuador hay varias nacionalidades y varios pueblos; en Cotopaxi, por ejemplo, hay más de cuatro pueblos, pero lamentablemente se constituyó y nos denominaron de una sola manera “panzaleos”. ¿Panzaleos? por donde, si yo soy Sigchos. El pueblo Sigchos siempre existió, este pueblo fue el único que subsistió al dominio español, pero todavía no ha sido reconocido. Entonces esta fue una de las luchas y propuestas básicas y centrales del movimiento, que se constituyera, declarará o se respetará en la constitución a este Estado como un Estado plurinacional único e intercultural y eso está prácticamente consignado en el Art 1

de la constitución, eso se logró (G. Guamagate, *comunicación personal*, 20 de febrero de 2015).

Esta afirmación del ex constituyente, denota que los indígenas propiciaron en el momento pre constituyente esta demanda de Plurinacionalidad, en tanto persistieron reconocimientos no realizados a naciones indígenas o institucionalización de pueblos conforme a las demandas de época por procesos históricos que involucran a pueblos y nacionalidades indígenas.

El movimiento Pachakutik entró en crisis a partir de la fallida alianza con Lucio Gutiérrez, quien llegó al poder aliado a los indígenas, pero luego hizo un viraje hacia posiciones neoliberales y pro estadounidenses, y adquirió un estilo gubernamental de «dictadura posmodernista», a la manera de la inaugurada por Alberto Fujimori en Perú. Los ministros indígenas fueron destituidos, y esa experiencia quedó como un «trauma» para Pachakutik, que a partir de entonces resintió su política de alianzas.

En abril de 2005 Gutiérrez fue derrocado por los «forajidos», que tomaron su nombre de un insulto del presidente. Estos grupos de clase media ensayaron nuevas formas de protesta y entraron en escena los que Franklin Ramírez Gallegos llamó «seres anónimos transformados en sujetos activos»⁴⁶. En gran medida, estos «forajidos» fueron en 2006, la base política de Rafael Correa, un economista y profesor universitario que incursionó en la gestión pública como ministro de Finanzas de Alfredo Palacio, luego del derrocamiento de Gutiérrez. Su discurso recogió la agenda antineoliberal y se dirigió a aquellos «ciudadanos anónimos» que serían la fuerza del «retorno del Estado». La relación de Correa con «los indios» fue desde el principio compleja y cruzada por desconfianzas mutuas, situación a la que contribuyó su propuesta «jacobina» y el rechazo a las formas de corporativismo plebeyo características de los sectores indígenas/populares.

De otra parte es evidente que existen diálogos entre los diferentes procesos constituyentes, lo cual permite que los modelos se mejoren o

46 GALLEGOS, Franklin Ramirez. La insurrección de abril no fue solo una fiesta, Taller El colectivo, Quito 2005. Para profundizar igual, ver Marco Navas (2012).

simplemente que se repita lo ya aprendido, en este sentido el presidente de los primeros siete meses de la asamblea constituyente de Montecrista, Alberto Acosta afirma:

Y aprendimos mucho de otros procesos constituyentes, del que más aprendimos fue del colombiano del año 91, yo personalmente lo estudié a cabalidad en 1996 cuando el partido político *el pachakuti*, (anteriormente movimiento indígena del Inti Raymi) plantea la necesidad de una asamblea constituyente. Estudiamos el proceso constituyente colombiano, todo aquel esquema de participación de la ciudadanía, tanto dentro y fuera del debate, la idea de mesas constituyentes y mesas itinerantes viene del proceso constituyente colombiano, tuvimos la oportunidad de contactar algunos constitucionalistas y nos dieron muchas luces, vimos todos los avances en términos de la independencia en el orden constitucional y eso nos influye enormemente (A. Acosta, comunicación personal, 28 de Enero de 2014).

En esta línea la opinión de Alberto Acosta frente al modelo de Estado señala que este fue motivo de un gran debate:

Nosotros planteamos un nuevo modelo de Estado. En la constitución en el Art. 1 ustedes van a encontrar que nosotros hablabamos de un Estado constitucional de derechos que fue motivo de gran debate. Cuando nosotros nos acogimos a la constitución, lo hicimos conscientes del poco respeto que ha habido en nuestra historia a las constituciones, entonces decimos, la constitución es el marco jurídico clave fundamental e incluso ante la inexistencia de leyes, es la constitución la que tiene que primar y tiene que existir una forma en la que se haga realidad, ahora eso es fácil decirlo y escribirlo, en la práctica es mucho más complejo porque si los jueces no lo aceptan no funciona. Nosotros no teníamos en mira al Estado colombiano, ni necesariamente el Estado boliviano, porque no era muy clara la constitución bolivariana. Solo hablamos de un estado constitucional de derechos, un Estado intercultural, un Estado plurinacional, ese es un tema de debate interno, hacia afuera había mucho ruido y los grupos de poder tenían recelo, pero no era lo

de fondo para ellos y hubo varios debates con el presidente y su gabinete, porque ellos no aceptaban fácilmente eso (A. Acosta, comunicación personal, 28 de Enero de 2014).

Esto nos conduce a la afirmación de que el propio presidente no comulgaba con la idea de un Estado plurinacional, o por lo menos no estaba plenamente convencido de su alcance en los propósitos del correísmo.

Sin embargo, ya consolidada la nueva constitución del Ecuador también se consolida la razón de ser de aquella Carta Política, el movimiento político Visión País. La asunción al poder y el comienzo de asentamiento dentro de los diferentes estamentos del poder del Estado del movimiento de Rafael Correa, hace que quizás la idea de lo plurinacional se tergiverse, cambie y comience dentro de un proceso post-constituyente, una nueva lectura de aquello que fue construido sobre la base de otro esquema, de otra idea.

El modelo de Estado planteado por Correa respondería, en parte, a su propia formación de economista. De corte desarrollista en lo económico, en lo político, recuperaría el concepto nacional, al estilo republicano europeo, donde todo habitante del Estado es ciudadano, con los mismos deberes y derechos y sin distinción alguna [...] (RESINA, 2012, p. 91).

Dificultad que se suma entonces a las difíciles condiciones existentes para el modelo de lo plurinacional, como la falta de compromiso político dentro de su implementación, pero también, la misma complejidad que implica el hecho de consolidar una forma de Estado que es estructuralmente distinta a la clásica europea y que impone unos retos transversalmente distintos a los que en su momento impuso el modelo de Estado liberal europeo.

La CONAIE y el gobierno de Rafael Correa no establecieron alianzas desde el inicio, sin embargo, la organización matriz que reúne a los indígenas de la sierra, la Amazonía y la costa, participó activamente en el proceso constituyente y en octubre de 2007 presentó su propio proyecto denominado «Constitución del Estado Plurinacional de la República del Ecuador.

En Ecuador el proyecto de Alianza, recoge diferentes apuestas y en la constitución de 2007 diluye la idea de Estado plurinacional, que fue más evidente en la constitución de 1997, todo esto hace que el momento constitutivo se difumine en el momento constituyente y que sea evidente en Ecuador la disonancia entre el momento pre constituyente, el momento constituyente y el acontecimiento de ruptura, que es el proceso pos constituyente, en la idea del caudillo Rafael Correa.

2.4 ¿ESTADOS PLURINACIONALES?

Las propuestas y reflexiones sobre la forma o tipo de Estado ocupan un lugar central en las propuestas presentadas a las asambleas constituyentes tanto de Ecuador como de Bolivia, y ellas nos permiten constatar contradicciones profundas entre distintos sectores antes de la convocatoria a las asambleas como en el seno de ellas.

Las propuestas van desde los que simplemente consideran necesaria algunas reformas del Estado, hasta los que insisten en una refundación del mismo. Las organizaciones indígenas, los movimientos sociales, el MAS y otras organizaciones ciudadanas se unieron en el caso de Bolivia a la idea de refundación del Estado. En el caso de Ecuador la situación no es tan clara, pues mientras la CONAIE y otras organizaciones movilizaban la idea de cambio de modelo de Estado o de tipo de Estado, el presidente y su organización no compartía la idea de un Estado plurinacional en la perspectiva indigenista.

En lo que sí coinciden Bolivia y Ecuador, es en la nominación constitucional de la forma Estado plurinacional, y ambos casos reiteran el modelo hiper-presidencialistas devenido de las transiciones dictatoriales que limitan derechos de participación y con el tiempo se van presentando como caudillos de la liberación y el progreso nacional, debilitando en muchos apartes aspectos tales como la democracia participativa y las nuevas formas de democracia comunitaria, junto con la profunda tensión del desarrollo de la sociedad y del Estado gracias a la nacionalización de los recursos naturales aspectos que están a discre-

ción del poder ejecutivo, con algunos matices diferenciales en Ecuador y Bolivia pero en el fondo con una perspectiva similar.

Sin embargo, la idea de la Plurinacionalidad es un eje transversal a todo el aparato ideológico y material del Estado que logra transformar las relaciones de poder y cambia de manera significativa las formas en las cuales el Estado liberal europeo fue constituido. Ello es visible en la construcción del proceso constitutivo del Estado Boliviano, que trabaja por armonizar la multiplicidad de culturas y también en la obligación de trabajar bajo una pluralidad lingüística que busque garantizar derechos tales como la igualdad. Ecuador intenta lo propio pero en un sentido distinto al que se propuso antes y durante el proceso constituyente.

La plurinacionalidad es un avance dentro de la teoría del Estado, pues modifica, o al menos pretende cambiar la estructura que ha intentado imponer una sola forma -Estado, una sola idea de cultura, lengua y sociedad. Pero no por ello deja de ser un elemento de alta disputa (campo de lucha) dentro de la materialización real de los principios que la constituyen y la hacen identificar como tal.

Las bases sobre las cuales fue construida la plurinacionalidad deben encontrar una armonización con la idea de desarrollo bajo la lógica con la que se mueve el mundo. Si bien es cierto que términos como el SumakKawsay se apuntalan a ser trascendentales dentro de la idea de la plurinacionalidad y la interculturalidad, hay que encontrar alguna manera de sensibilizar el modelo económico a las estructuras culturales e ideológicas que son imperantes en el mundo globalizado.

Por otra parte, resulta igual de Importante entender al Estado como una correlación de fuerzas, no Estado como el Estado de una clase, sino como una lucha, con todos los poderes, económico, militar, político, con sus símbolos e ideología, y pulsiones que permiten construir el Estado, tal como lo afirma Raúl García Linera (R. García, comunicación personal, 3 de Agosto de 2013)

Y concluye Raúl García, que,

Es toda una pulsión histórica en contra de las anteriores constituciones, pero muchas de las partes de las constituciones anteriores se repiten en la nueva constitución, porque la fuerza del derecho positivo, es decir, el cómo debe administrar el Estado es evidente. Sin negar que hay notas conservadoras, no se puede olvidar que el peso de la costumbre de la condición del Estado moderno, está ahí, se podría decir que las grandes pulsiones que realzan la nueva constitución es el traer los horizontes libertarios de la revolución francesa en una estructura estatal que de forma tácita niega al mundo indígena porque parte del supuesto que el indio es el vaciado del ser (R. García, comunicación personal, 3 de Agosto de 2013).

O como argumenta Farit Rojas frente a la Constitución boliviana, “ya no nos encontramos con una constitución típica heredera de la tradición republicana y del constitucionalismo continental, sino con una constitución-acontecimiento que posibilita pensar en una constante expansión constitucional. Esta fuerza (o conjunto de fuerzas) son externas en sí a la teoría constitucional, e incluso al texto mismo de la constitución, que más bien parece presentar una constitución con postulados aparentemente puntuales.”

En tales circunstancias la plurinacionalidad está más allá de lo clásico de la teoría constitucional y de la propia teoría del Estado, es un horizonte de sentido que tiene que ser construido en la producción de estatalidad, en las relaciones Estado –sociedad y en las nuevas formas de inclusión exclusión que se proponen aquellos que crean y desarrollan este nuevo modelo de vida societal.

REFERÊNCIAS

- Acosta, A. (2012) *“Buen vivir: Sumak kawasay, una oportunidad para imaginar otros mundos”* Quito. Abya Ayala
- Acosta, A. Y Martinez, E. (comp.), (2009) *“Plurinacionalidad: democracia en la diversidad”* Quito. Abya Ayala.
- Attard, Bellido, M. E. (s.f.) *La última generación del constitucionalismo: el pluralismo descolonizador intercultural y sus alcances en el estado plurinacional de Bolivia.* (s. c.) Lexsocial.
- Balderrrama, R. (2011) *La marcha por el territorio y la dignidad en 1990.* [en línea] disponible en: <http://www.gobernabilidad.org.bo/piocs/terra-y-territorio/la-marcha-por-el-territorio-y-la-dignidad>, recuperado el: 3 de Junio del 2013.
- Centro de estudios Constitucionales. (2010) *“Democracias. Behemot y contra poder. La Paz. Universidad Catolica Boliviana “San Pablo”*
- De la Fuente, M. (s. f.) *La “guerra” por el agua en cochabamba. Cronica de una dolorosa victoria.* [en línea] disponible en: <http://www.umss.edu.bo/Academia/Centros/Ceplag/AguaMDLF.PDF>, recuperado el: 2 de Junio del 2013.
- De Sousa-Santos, B. (2010) *“Refundación del estado en América Latina: perspectivas desde una epistemología del sur”.* Lima, Instituto internacional de derecho y sociedad.
- De Sousa-Santos, B. (2007) *La reinención del Estado y el estado plurinacional.* Buenos Aires. Clacso.
- Errejón Galván. I. (s.f.) *“La Constitución Boliviana y la refundación del Estado.* Un análisis Político. Madrid.
- ErrejónIñigo, G. (s. f.) *La constitucion boliviana y la refundacion del Estado. Un analisispolitici.* [en línea] disponible en: http://www.academia.edu/1385548/_La_Constitucion_boliviana_y_la_refundacion_del_Es-

tado. *Un analisis político*. Recuperado el: 3 de Junio de 2013

García, M. (2012) “*Constitucionalismo aspiracional: Derecho, Democracia, y Cambio Social en América Latina*” Bogotá D.C., Universidad Nacional de Colombia.

Gargarella, R, & Courtis, C. (2009), El nuevo constitucionalismo latino-americano: promesas e interrogantes. *CEPAL-ASDI*. Santiago de Chile.

Gargarella, R. (2013). Dramas, conflictos y promesas del nuevo constitucionalismo latino-americano. *Anacronismo e irrupción*. Revista de Teoría y política clásica moderna.

Gargarella, R. (2014). “El nuevo constitucionalismo latino-americano”. En: diario argentino *El País*. Disponible en: http://elpais.com/elpais/2014/07/31/opinion/1406816088_091940.html.

Inksater, K. (2005) “*Análisis del conflicto en Bolivia, equilibrio en medio del caos*” La Paz, Agencia canadiense de desarrollo internacional

Imperio, Multitud y sociedad abigarrada (2010) CLACSO, WALDHUTER Editores, Buenos Aires.

Kaplan, Marcos (2002) Estado y globalización, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Lazarte, J. (s.f.) “*El modelo de Estado en la Constitución Política del Estado*” (s.c.).

Mamani, P. (2010), Imperio, Multitud y sociedad abigarrada (CLACSO, WALDHUTER Editores, Buenos Aires.

Mayorga, R. (2008). Outsiders Políticos y neopopulismo: el camino a la democracia plebiscitaria”. En “La crisis de la representación democrática en los países andinos”. Grupo Editorial Norma.

Medici, A. M. (2010) *El Nuevo constitucionalismo latino-americano y el giro decolonial: Bolivia y Ecuador*. Sevilla. Revista de derecho y ciencias sociales.

Moncayo, V. (2004) El Leviatán derrotado. Grupo Editorial Norma, Bogotá.

- Moncayo, H. (2014) Las nuevas constituciones de América Latina. Algunas reflexiones de contexto, En: *El Otro Derecho*, ILSA, no. 48.
- Navas, M. (2012) Lo público insurgente. Crisis y construcción de la política en la esfera pública, CIESPAL, Universidad Andina Simón Bolívar, Editorial Quipus, Quito.
- Neves, M. (2006). Entre Têmis e Leviatã: uma relação difícil: o Estado democrático de direito a partir e além de Luhmann e Habermas. São Paulo: Martins Fontes.
- Osorio, J. (2011) El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder. Fondo de Cultura Económica, tercera reimpresión, México.
- Ouviña, H. (2010) “Traducción y nacionalización del marxismo en América Latina. Un acercamiento al pensamiento político de René Zavaleta” en OSAL (Buenos Aires: CLACSO) Año XI, N° 28, noviembre.
- Núñez del Prado, J. (2012) “*Economías Indígenas: estados del arte desde Bolivia y la economía política*” La Paz, Universidad Mayor de San Andrés. Ortuste, Rojas, Gonzalo. (2012) “*Nación o naciones Bolivianas*” La Paz, Universidad Mayor de San Andrés
- Prada, R. (2008) “*Subversiones indígenas*” La Paz, Clacso y Muela del diablo Editores.
- _____. (2011) “*Horizontes de la descolonización y del Estado plurinacional, Ensayo histórico sobre la relación de la crisis y el cambio*” La Paz.
- Resida, de la fuente, J. (2012) “*La plurinacionalidad en disputa: el pulso entre Correa y la CONAIE*”. Quito, Abya Ayala.
- Rodríguez E. (2010) *Pensar este tiempo: pluralismo jurídico*. La Paz. Universidad Católica Boliviana y Konrad Adenauer Stiftung.
- Rodríguez, R. (2013, 6 de Agosto), entrevistado por Rojas, Hernández, A. A., La Paz.
- Rojas, F. (2013, 2 de Agosto), entrevistado por Rojas, Hernández, A. A., La Paz.

Sandoval, D. (2014). El nuevo constitucionalismo en América Latina desde la historia crítica del derecho, En: *El Otro Derecho*, ILSA, no. 48.

Schavelzon, S. (2010) “*El nacimiento del Estado plurinacional de Bolivia*” Buenos Aires, Clacso.

Tapia, L. (2011) “*El Estado de Derecho como tiranía*”. La Paz, UMSA.

_____. (2012) “*Democracia y teoría política en movimiento*” La Paz, Universidad Mayor de San Andrés.

_____. (2002) La condición multisocietal. Multicultural, pluralismo, modernidad (La Paz: La Muela del Diablo).

_____. (2002) La producción del conocimiento local. Historia y política en la obra de René Zavaleta Mercado (La Paz: La Muela del Diablo).

Vargas, G. (s. f.) *Historia de las constituciones en Bolivia*. [en línea] disponible en: http://www.educabolivia.bo/educabolivia_v3/images/archivos/user_files/p0001/file/tx_historia_de_las_constituciones_en_bolivia.pdf, recuperado el: 3 de Junio del 2013.

Viciano, R. y Martínez, R. “¿Se puede hablar de un nuevo constitucionalismo Latino-americano como corriente doctrinal sistematizada?” [en línea], disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/wccl/ponencias/13/245.pdf>, recuperado el: 22 de Octubre del 2013.

Vega, O. (s.f.) “*Estado Plurinacional*” La Paz.

Vicepresidencia del Estado Plurinacional Boliviano (2011) “*Enciclopedia histórica documental del proceso constituyente boliviano*” La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la asamblea legislativa plurinacional (2011) “*Pensando del mundo desde Bolivia, ciclo de seminarios internacionales*” La Paz.

Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la asamblea legislativa plurinacional.(2010) *Pensando el mundo desde Bolivia, I ciclo de semina-*

rios internacionales. La Paz. Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la asamblea legislativa plurinacional.

Vilhena, O. (2007) La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho, Sur Revista Internacional de Derechos Humanos.

Wolkmer, C. (s.f.) “*Pluralismo e crítica do constitucionalismo na América Latina*”. (s.c.) *Anais do IX Simpósio Nacional de Direito Constitucional*

Yampara, S. (2010) Imperio, Multitud y sociedad abigarrada, CLACSO, WALDHUTER Editores, Buenos Aires.

Yrigoyen, R. (2009) *El pluralismo jurídico en la historia constitucional latinoamericana: de la sujeción a la descolonización*. s. c. Instituto internacional de derecho y sociedad.

Zavaleta, R. (2009). La autodeterminación de las masas. Bogotá - Colombia (Clacso).

_____. (1967). *Bolivia: El desarrollo de la conciencia nacional*. Montevideo: Editorial Diálogo.

_____. (1974). *El poder dual*. México: Siglo xxi Editores.

_____. (1983.) *Las masas en noviembre*. La Paz: Editorial Juventud.

_____. (1986). *Lo nacional-popular en Bolivia*, México: Siglo xxi Editores.

_____. (1990). *El Estado en América Latina*. Col. Obras completas, T. 3. La Paz- Cochabamba: Editorial Los Amigos del Libro.

_____. (Comp.), (1983) *Bolivia hoy*. México: Siglo xxi Editores.

Zegada Maria Teresa (2011) La democracia desde los márgenes CLACSO , Muela del Diablo Editores.